

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0836/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar la licitación correspondiente a fin de contratar la provisión y recarga de matafuegos con destino a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

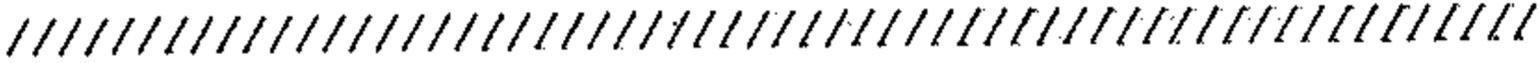
1°) Autorizar al Departamento de Compras a / efectuar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 13/16.-

2°) El importe aproximado de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$a. 300.550.), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá ser atendido de la siguiente manera:

- \$a. 149.750.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$a. 139.800.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y
- \$a. 11.000.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto Ge

neral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1984.-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

[Handwritten signature]

GOBIERNO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA